



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

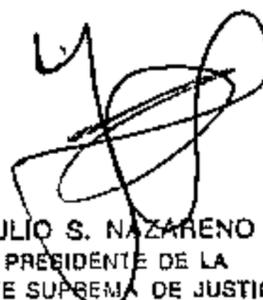
Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -cuyo detalle obra a fs. 24/25 y forma parte de la presente resolución- durante la feria judicial de julio del año 2002; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION